

vitadas, de la desviación de la línea del Norte de España, habiendo ofrecido la cooperación de la Cámara por entender que el proyecto es beneficioso a los intereses de la ciudad.

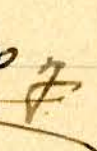
Entiende el Pleno de un acuerdo de la Junta administrativa, relativo al cese del empleado de Estadística de la Cámara Dⁿ Pedro Hernandez, con fecha catorce de febrero de mil novecientos treinta, por irregularidades cometidas en la cobranza de cuotas de electores, cuyas sumas no se han podido contabilizar por falta de ingreso en Tesorería.

El Sr. Micat da amplias explicaciones respecto del asunto, interviniendo en este momento Dⁿ Luis Capdevi la para que la notificación se haga por duplicado, devolviendo un ejemplar con el enterado y conforme autorizado con su firma el citado Dⁿ Pedro Hernandez. El Pleno aprueba lo propuesto por la Junta, dando amplias facultades para ejercitar el derecho de retención de las mensualidades de diciembre, enero y catorce días de febrero, que suman cuarenta y nueve pesetas con noventa y nueve centimos y para seguir las gestiones, cuantas estimes pertinentes para llegar a la solución de tan enojoso asunto.

Y no habiendo otros de que tratar se levanta la sesión ~~de~~ la que estiendo la presente acta, que firmo con el V. B^o del Sr. Presidente y que certifico como Secretario

Secretario inferior

R. Lobato 

V. B^o
El Presidente
Victoriano Zurdo 

Sesión extraordinaria del 12 de febrero de 1930

En Salamanca a diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta, se reunió la Cámara de Comercio a las siete y media de la noche, previa convocatoria y citación

hecho al efecto en sesión extraordinaria que preside el Sr. Zurdo con asistencia de los Sres. Marcos Escribano, Mirat Capdevila Ibañer Olivera Mozo Lobato Pego Lorente Viñuela Valls Barrera Vicente Andres Flechas, Rodriguez Lopez y Nieto.

Actua de Secretario el Sr. Lobato.

Manifiesta la Presidencia que conforme al R. D. de diez y seis de febrero promulgado para la formación de las nuevas Diputaciones provinciales, a la Cámara se le confiere el derecho de nombrar un Vocal, siendo este el objeto de la reunión.

Continúa diciendo que en el mismo día a las doce había recibido a una Comisión de la Patronal general, integrada por los Sres. Pizar Bando, Castilla, dice el Secretario a los que acompañaba el Sr. Viñuela. Copusieron el objeto de la visita en un escrito donde se manifiesta el deseo de la Junta de recabar la conformidad del Pleno para que el citado Sr. Viñuela continúe como Diputado en la nueva Diputación, por entender que su gestión ha sido benéfica a los clases que representa. El Sr. Zurdo pone en conocimiento de la Comisión, que el Sr. Capdevila había sido iniciador de mi candidatura, y que a su alrededor había un grupo numeroso de amigos dispuestos a secundarle; que sin haber hecho gestión alguna en este sentido para hacerla prevalecer, él se consideraba muy honrado por ello, remitiéndose al Pleno convocado para esta noche, que sería quien decidiera la contienda.

El Secretario Sr. Lobato lee el R. D. en los artículos pertinentes al acto, y antes de terminada la lectura hace uso de la palabra con la venia de la Presidencia ^{Marzo} para plantear una cuestión previa, pidiendo que se lea el artículo 6º porque entendía que conforme a él no estaba el Pleno atribuido de facultades para verificar la elección del Vo.

al representante, sino que era la Mesa o Junta de Gobierno de la Cámara la facultada para verificarla de entre uno de los miembros de la misma.

El Sr. Rodríguez López usa de la palabra para opinar que en este caso es el Pleno quien constituye la Junta de Gobierno, y leído que fue el artículo 6º este es terminante en el sentido de que es la Junta Directiva o de Gobierno de la Cámara, la que hace la designación.

Resuelto por la Presidencia que sea la Mesa o Junta de Gobierno la que haga la elección, el Sr. Rodríguez López abandona el salón, diciendo que no debía de haberse convocado el Pleno, ni molestados a sus miembros si estos no pueden designar, y la misma actitud adopta el Sr. Herrera.

Hace uso de la palabra el Sr. Vizueta para mostrarse conforme con la opinión del Sr. Rodríguez López; pide que conste lo sucedido en acta para entablar en momento oportuno la protesta que estime pertinente, así como también las palabras ya citadas del Sr. Rodríguez al abandonar el salón segundas del Sr. Herrera; agrega que le producía extrañeza que los Abogados profesionales allí presentes interpretaran el decreto en el sentido de que solamente la Junta de Gobierno podía hacer la elección.

Vuelve a usar de la palabra el Sr. Herrera para manifestar que si no fuera la amistad que de antiguo le unía al Sr. Vizueta, contestaría como merece, limitándose a calificarla de extemporánea; que él no había hecho sino interpretar rectamente el citado Decreto cuyo artículo 6º es terminante; que en su abono tenía lo hecho por el Colegio de Abogados y por la Cámara de la Propiedad Urbana; que lamentaba la actitud de violencia del Sr. López al abandonar el salón; que veía con agrado en la diputación al Sr. Vizueta; pero entendía que estaba moralmente y legalmente incapacitado para llevar en este caso la representación.



45809

Usa de nuevo de la palabra el Sr. Vinuela para decir que el día anterior a las doce de la mañana no había pensado en que pudiera él ser propuesto; que se halló sorprendido al encontrarse con que la General Patronal sin duda conas premio de la gestión realizada había mostrado deseos de proponer a la Cámara su nombre para que le votase.

Yo no quiero provocar molestias de ninguna clase, ni tampoco que se rompa la cordialidad existente en esta Corporación; no deseo lucha de ninguna clase. Solamente tengo que hacer constar mi actitud leal y caballerosa, no desearo que se provoque ninguna escisión en la Cámara.

Concedida la palabra al Sr. Miest, se muestra extrañado de la oficiosidad de las Patronales, que sin derecho reconocido en el Decreto de referencia, hanse apresurado con marcado interés a proponer al Sr. Vinuela, y se extraña es mucho mayor cuando para tratar asunto de tanto interés no se ha convocado ni a las Directivas y menos a los Generales, a una de las cuales pertenece él como miembro.

Que consideraba al Sr. Vinuela inhabilitado legalmente para representar a la Cámara de Comercio en la Diputación.

Habla el Sr. Maeso para protestar energicamente de lo sucedido, diciendo que la lucha se había entablado por camino distinto de como debió hacerse; declara que la Mesa había padecido error al convocar al Pleno para este objeto, por lo que pedía por mediación de la Presidencia un voto de confianza para seguir en aquel puesto. El Pleno se le dió amplísimo y acto seguido se levanta la sesión de la que extiende la presente acta, que firmo con el visto bueno del Sr. Presidente y que certifico como secretario.

Secretario inferior

R. Lobato

Vº Bº
El Presidente

Victoriano Lirio